RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de agosto de 2026

Exp. 2026-32-1-0000178

R/D Nº 109/2026

VISTO: El taller de actualización de la norma UNIT-ISO 9001:2026 "Sistemas de Gestión de la Calidad", a dictarse por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre de 2026;

RESULTANDO I: que se entiende necesario que las funcionarias Vania Méndez, Romina Freire, Daniela Perera, implicadas en la División Gestión de Calidad, se capaciten respecto a las modificaciones de la referida norma; cuya aplicación está dispuesta a partir de septiembre del corriente;

II: que, en virtud de la disposición de que la capacitación deba ser realizada dentro del horario laboral habitual de las funcionarias, y atento al cronograma planteado por UNIT a fs. 1, la única opción viable de participación es la correspondiente a la sesión sincrónica (por Zoom) del jueves 5 de noviembre de 2026 de 09:00 a 12:00 horas;

CONSIDERANDO I: que el costo por participante asciende a la suma de $U 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), representando un desembolso total de $U 7.500 (pesos siete mil quinientos) para la capacitación de las tres funcionarias designadas;

II: que, según surge de fs. 3, la funcionaria Valentina Loyarte, quien actualmente se encuentra realizando los cursos "Sistema de la Calidad - Implantación (UNIT-ISO 9001:2015)" y "Auditorías de la Calidad" en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), podrá realizar el curso de actualización de forma gratuita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

1°) Autorizar la realización y el gasto correspondiente al taller de actualización de la norma UNIT-ISO 9001:2026 "Sistemas de Gestión de la Calidad", por un monto total de $U 7.500 (pesos siete mil quinientos).

2°) Designar a las funcionarias Vania Méndez, Romina Freire y Daniela Perera para la realización del taller correspondiente, seleccionando y notificando el día en el que lo realizarán según lo dispuesto en el RESULTANDO II.

4°) Notificar a las funcionarias.

5°) Notificar a la División de Capacitación y Cooperación, a la División de Gestión de Calidad, y a las Divisiones de Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL